



Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2015.

NUM 494/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir equipamiento audiovisual proyector y telón.
- 2) Dólar observado según banco central del 20 de Noviembre 2015 USD \$ 711,96 CLP
- 3) Valor en pesos chilenos \$ 363.833 (IVA incluido).-
- 4) CONVENIO MARCO
 - TELON VIDEOPREYECTOR KENSINGTON MURAL QUARTET 2.13 (1073182)
 - VIDEOPROYECTOR EPSON POWERLITE S18+ UNIDAD (1155905)
- 5) Convenio "Programa de Fortalecimiento Municipal 2015, Ministerio Desarrollo Social"

DECRETO

1° ADJUDICASE, a MARCOTEC SERVICIOS COMPUTACIONALES LIMITADA. RUT: 76.068.574-7, para equipamiento audiovisual proyector y telón, mediante la orden de compra electrónica N° 3866-231-CM15, ya que cumple con lo solicitado, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.-

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de U\$ 511,03. (quinientos once dólares con tres centavos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde